



ACUERDO FEDERAL 20160753 CCT 20PSU0084Y

## **GESTIÓN ESCOLAR COORDINACIÓN DE LICENCIATURA**

### **INSTRUCTIVO PARA CAMBIO DE UNIVERSIDAD O LICENCIATURA**

1. Acudir a la Coordinación de Gestión Escolar de Licenciatura (CGEL) y hacer entrega de un historial académico, sellado y firmado por la escuela de procedencia o fotocopia del Certificado Parcial, así como el formato anexo.
2. Entregar fotocopia de los programas oficiales de las materias solicitadas por la CGEL.
3. Para efectuar la preequivalencia se considera lo siguiente:
  - 3.1. El aspirante debe ser regular.
  - 3.2. No haber causado baja académica o definitiva en la Institución de procedencia.
  - 3.3. Para hacer equivalente una materia, ésta deberá cubrir mínimo el 70% del contenido programático con respecto a la impartida por el Instituto Universitario RALJ.
  - 3.4. Se podrán quedar a deber hasta dos materias, las cuales deberán cursarse en la primera oportunidad de acuerdo a la disponibilidad de los horarios de la Facultad o Escuela correspondiente.
  - 3.5. Los aspirantes de cuatrimestres avanzados que cubran los requisitos anteriores, deberán cursar mínimo el 30% de la carrera en el IUR y realizar sus trámites de Titulación en la misma.
4. La CGEL se comunicará con el aspirante para informar el resultado de la preequivalencia, ubicándolo en el cuatrimestre correspondiente en función de la misma.
5. Una vez autorizada la preequivalencia el aspirante deberá realizar lo siguiente en la CGEL:
  - 5.1. Solicitar ficha de admisión en el periodo indicado.
  - 5.2. Realizar el pago de trámite de Equivalencia.
  - 5.3. Entregar la siguiente documentación:
    - 5.3.1. fotocopia del recibo de pago de Equivalencia.
    - 5.3.2. Solicitud de Inscripción
    - 5.3.3. Original y 4 fotocopias del Certificado Parcial



ACUERDO FEDERAL 20160753      CCT 20PSU0084Y

- 5.3.4. Original y 4 fotocopias del Acta de Nacimiento
- 5.3.5. Original y 4 fotocopias del Certificado de Bachillerato, legalizado en su caso)
- 5.3.6. Original y 4 fotocopias del Certificado de Secundaria
- 5.3.7. 4 fotocopias de la CURP
- 5.3.8. Resultados del Examen Médico
- 5.3.9. 12 fotografías (solicitar especificaciones)
- 5.3.10. Constancia de no inconveniente de cambio por parte de Rectoría. En el caso de otras Instituciones, Constancia que avale el comportamiento y desempeño del aspirante durante su estancia en la Escuela de procedencia.



ACUERDO FEDERAL 20160753 CCT 20PSU0084Y

**GESTIÓN ESCOLAR**  
**COORDINACIÓN DE LICENCIATURA**

**SOLICITUD DE PREEQUIVALENCIA PARA CAMBIO DE UNIVERSIDAD O LICENCIATURA**

CAMBIO DE: ( ) UNIVERSIDAD  
( ) LICENCIATURA

\_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_

LICENCIATURA QUE CURSAS : \_\_\_\_\_

ÚLTIMO CUATRIMESTRE PROMEDIO:  
CURSADO: \_\_\_\_\_

¿ADEUDAS MATERIAS? SI NO ¿CUÁNTAS? \_\_\_\_\_

LICENCIATURA A LA QUE DESEAS EL CAMBIO : \_\_\_\_\_

MOTIVO DEL CAMBIO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO Y ESTADO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO PARTICULAR: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ FIRMA DEL ASPIRANTE

Villa de Tututepec de Melchor Ocampo Rio Grande Oax. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DOCUMENTO ENTREGADO: ( ) FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO PARCIAL ( )  
( ) HISTORIAL ACADÉMICO